



En copia compulsada, fidel i
exacta de l'original a la qual
se refereix.
Palma.



2014/6/98

Prórroga del acuerdo suscrito entre el Servicio de Salud de las Islas Baleares y la compañía aérea Air Europa, referente al establecimiento de tarifas de transporte aéreo para los usuarios del Servicio de Salud, de 12 de abril de 2010

Partes

Sr. Miguel Tomás Gelabert, Director General del Servicio de Salud de las Illes Balears, (Ib-Salut), nombrado por el Decreto 86/2012, de 2 de noviembre, del Presidente, y en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 12 letras b) y j) de los Estatutos del Servicio de Salud, aprobados por Decreto 39/2006, de 21 de abril.

Richard Clark, N.I.E. Director Comercial de Air Europa Líneas Aéreas SAU, que actúa en calidad de apoderado de la citada compañía, en virtud de los poderes otorgados ante el Notario de Palma de Mallorca D. Francisco de Asís Sánchez-Ventura Ferrer, en fecha 19 de marzo de 1993, nº 853 de protocolo.

Antecedentes

En fecha 12 de abril de 2010, se firmó el Acuerdo de Colaboración entre el Servicio de Salud de las Illes Balears y la compañía aérea Air Europa, referente al establecimiento de tarifas de transporte aéreo con descuentos especiales para los usuarios del Servicio de Salud.

Dicho acuerdo ha sido objeto de una adenda y sucesivas prórrogas, extendiendo su vigencia hasta el próximo 11 de abril de 2015, si bien es mutua voluntad de las partes el prorrogar dicho acuerdo por un nuevo periodo anual.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para formalizar este acuerdo según las siguientes

Cláusulas

1. Objeto

El objeto de este acuerdo es prorrogar el Acuerdo entre el Servicio de Salud de las Illes Balears y la compañía aérea Air Europa Líneas Aéreas SAU en relación al establecimiento de tarifas de transporte aéreo con descuentos especiales para los usuarios del Servicio de Salud.



Este acuerdo no implica ningún coste económico para el Servicio de Salud de las Illes Balears.

3. Vigencia

Esta prórroga del acuerdo estará vigente desde el 12 de abril de 2015 hasta el 11 de abril de 2016.

Palma, 10 ABR 2015

Por el Servicio de Salud

Por Air Europa Líneas Aéreas
SAU

